



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La C. Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI(66) Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LOS RESPONSABLES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN TAMAULIPAS.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La OMS nos explica que la falta de actividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial, además de la principal causa de un alto porcentaje de los cánceres de mama y colon, diabetes y algunas cardiopatías.

En la sociedad contemporánea, los trabajos que exigen una actividad física son cada vez más escasos, por eso el deporte cobra una mayor importancia.

Las patologías derivadas del sedentarismo y los malos hábitos nutricionales, como la obesidad, van en aumento. En la infancia, la obesidad puede causar enfermedades como hipertensión arterial o la diabetes de tipo II que, a su vez, son factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares. Para evitarlo el niño debe hacer actividad física o deporte, que le ayudará, a lograr un desarrollo equilibrado.

La práctica o actividad física y el deporte son uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad. Ya sea salir a correr, dar largos paseos, jugar un partido de fútbol con los amigos o hacer yoga, practicar alguna actividad física o deporte te hará estar más saludable y ayuda a mantener un buen ánimo, además de permanecer más feliz y con más energía gracias a los beneficios de la actividad física.

Los expertos recomiendan realizar 30 minutos de actividad física moderada al día para asegurarse estos beneficios, por lo que es algo que cualquier persona puede practicar. No es necesario practicar deportes de impacto ni de alta intensidad, sino actividades físicas que nos haga sudar y cansarnos poco puede ser suficiente.

Beneficios de la práctica deportiva

- Colabora en el mantenimiento del peso ideal y previene la obesidad.
- Baja las cifras la tensión arterial.
- Previene las elevaciones de la glucosa y reduce las necesidades de insulina en los diabéticos.
- Eleva el nivel de colesterol bueno (HDL) y disminuye los triglicéridos.
- Mejora la agilidad, potencia los reflejos, aumenta la velocidad y refuerza la resistencia.
- Disminuye el riesgo de padecer osteoporosis.

- Al incrementar los glóbulos blancos en circulación, defiende al organismo del desarrollo de células cancerígenas y de infecciones causadas por virus, bacterias y parásitos.
- Reduce la ansiedad y la depresión, y aumenta la autoestima.
- Puede favorecer que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se inicien en el tabaquismo, alcoholismo y/o drogadicción
- Enseña a aceptar las reglas, valorar el compañerismo, integrarse y asumir responsabilidades.
- Disminuye la tendencia a desarrollar actitudes agresivas.
- Estimula el rendimiento académico.
- Ayuda a tomar conciencia del cuerpo y de su cuidado, así como el manejo adecuado de sus emociones.

Los efectos beneficiosos de la actividad física y/o deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, tiene un papel muy importante en la percepción de la calidad de vida, ya que hace que nos sintamos más fuertes, saludables y con mayor energía, aumenta los niveles de autoestima y además favorece la socialización.

ANTECEDENTES

Todos los municipios cuentan o deberían de contar con espacios públicos destinados a la práctica o actividad deportiva, muchos de estos espacios son utilizados por personas o profesionales que imparten sus conocimientos mismos que tienen un costo, razón por la que muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes no tienen la posibilidad de hacer uso adecuado de dichos espacios además de no contar con una persona capacitada para orientar y dirigir las actividades.

En los municipios de mayor población en el Estado como los son Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Madero, Altamira y Mante, en los pasados gobiernos se han hecho reportes sobre la limitada posibilidad de hacer uso de los espacios públicos destinados a la práctica o actividad deportiva, ya que casi todos ellos son usados por clubes o personas que cobran y en los horarios en la mayoría de la población puede hacer uso de los mismos, aunado también que en muchas ocasiones dichos espacios tienen programadas actividades por ligas o clubes particulares, dejando nula la posibilidad para la mayoría de la sociedad que busca disfrutar dichos espacios.

Con base en lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas en el artículo 1 punto 2. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, interés social y observancia obligatoria para las instituciones públicas del Estado de Tamaulipas; deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social, de manera que todas las personas puedan ejercer su derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte, sin importar el origen étnico o nacional, género, salud, religión, opiniones, preferencias o estado civil.

Asimismo en dicha Ley en su ARTÍCULO 8. El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el

adecuado ejercicio del derecho de todos sus habitantes a la cultura física y a la práctica del deporte.

Hoy sabemos que el desarrollo ordenado de la práctica o actividad deportiva en todas sus manifestaciones y expresiones, tienen un impacto en la salud mental, física, prevención de enfermedades, además de ser un medio importante en la prevención del delito de adicciones o actividades ilegales, para tener un ambiente de paz y bienestar social en la comunidad.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Que se realice una atenta solicitud a los responsables y/o encargados de la cultura física y deporte en los municipios del Estado para que se haga un trabajo de gestión donde supervisen, planeen y organicen adecuadamente el uso y distribución de horarios asignados a los espacios públicos para la práctica o actividad física además de contar con personal capacitado para dar orientación a los diferentes usuarios en esos espacios, así como evitar el cobro y obligación de pertenecer a un club u organización para utilizar en horarios adecuados las instalaciones deportivas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese al titular responsable y/o encargado de la promoción de la cultura física y deporte en cada municipio para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa, a 15 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Regalado Fuentes', is written over the printed name below.

DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES